

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**

Por un mes... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

## Gobierno Civil

**SANIDAD.—Ganado enfermo**  
509

El Sr. Alcalde de Azofra participa á este Gobierno, que habiendo desaparecido la enfermedad variolosa que padecían los ganados lanares propiedad de D. Abundio Alvarez, D. Mateo Sáenz, don Severiano Glera y D. Francisco Pérez, han sido dados de alta por el Sr. Inspector Veterinario, declarándose en estado sanitario la ganadería de aquél término.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 2 de Marzo de 1904.

El Gobernador,  
**Eduardo Cassola.**

**CIRCULAR**

515

Habiendo sido robadas en la noche del sábado último de la caseta que existe en el kilómetro 26 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, dos caballerías menores cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención, y caso de ser habidas,

las pongan á disposición del señor Alcalde de Cenicero.

Logroño 1.º de Marzo de 1904.

El Gobernador,  
**Eduardo Cassola.**

**Señas de las caballerías:**

Una burra, de edad 7 años, de 6 cuartas próximamente de alzada, pelo pelicano, dos rayas blancas en la cola, una estrella en la frente, un poco tocada del espinazo y de las rodillas, y está herrada de las manos.

Un asno, de 3 á 4 años de edad, pelo negro, con una estrella en la frente, tocado de la ancas y granado, herrado de las manos y de 4 á 4 y media cuartas de alzada.

## Tesorería de Hacienda

512

Con fecha 27 del actual y conforme á lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliares de la zona de Arnedo, á don Longinos Sáenz Solano y de la de Calahorra-Alfaro, á D. Melquides Muga del Campo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y Registrador de la propiedad, á quienes se advierte que los actos de los expresados funcionarios se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 29 de Febrero de 1904.

—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DR  
**Cervera del rio Alhama**

410

(CONCLUSIÓN)

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.*

**SESIÓN DEL DÍA 10**

Leída el acta anterior, fué aprobada. Quedó formado el alistamiento para el reemplazo del año actual.

Para dar cumplimiento á la regla 1.ª del art. 66 de la vigente Ley Municipal, se determinó el número de Secciones para el sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal para el año actual.

El Sr. Regidor Síndico propuso que la recaudación del impuesto de consumos en el barrio de Rincón de Olivedo, se cobrase por medio de cuencios.

También hizo proposición respecto á pastos de viñas y forestales de bienes propios, con objeto de anunciar los intereses de ganaderos y agricultores y se acordó proponga las bases de arreglo.

Se acordó arreglar el camino titulado «Del Cubo» y el de la subida al cementerio de Santa Ana.

Igualmente se acordó presentar presupuesto á fin de arreglar el reloj de la torre de San Gil y el del barrio de Rincón de Olivedo.

Por el Sr. Secretario de la Corporación fué presentada la plantilla del personal de Secretaría de su cargo.

Se acordó solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia el aumento de malecones y arreglo del muro de la Horca, de la carretera de Arnedo á las Ventas de Cervera.

Vista la instancia presentada por el vecino D. Pedro Varea, que solicita socorro para atender á la curación de un hijo suyo, mordido por un perro hidrófobo, se acordó concederle la cantidad de 50 pesetas.

La Corporación quedó enterada de la recaudación habida durante la semana anterior, por el impuesto de consumos.

**SESIÓN DEL DÍA 17**

Se aprobó el acta anterior. Se dió lectura á la nota presentada por el Administrador de consumos, de la recaudación verificada en la semana anterior, quedando enterada la Corporación.

Se acordó confeccionar las listas de beneficencia.

El primer Teniente Alcalde D. Teodoro Remón, manifestó que era conveniente y necesario que los destinos sujetos á fianza consistiesen en metálico ó en papel del Estado, para mayor garantía de los intereses municipales, y se acordó dejar este asunto para tratarlo en sesión extraordinaria.

Se dió cuenta de haber tenido efecto la subasta de pastos del monte Mediano y haber sido adjudicado el remate á favor de D. Gonzalo Hernández, de esta vecindad.

Por el Sr. D. Inocente Jiménez, se propuso el arreglo y reformas que son necesarias en el Matadero municipal y se acordó pase á cargo de la Comisión respectiva.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22**

Se aprobó el acta anterior.

Constituido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, tomó la palabra el Sr. Remón, manifestando que insistía en su primera proposición y que para seguridad de los Concejales y del pueblo, y cumpliendo con los preceptos de la Ley, era de suma necesidad la prestación de fianza en forma legal y debida del Depositario del Ayuntamiento y del Administrador de consumos.

Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente y ordenó al Secretario la lectura del contrato vigente con dicho Depositario D. Antonio Peláez y la fianza de su hermano D. Lorenzo, el cual se compromete y responde con todos sus bienes habidos y por haber y renuncia en caso de necesidad á todos aquellos que le puedan favorecer.

El Sr. Sáinz y el Sr. Presidente con otros Sres. Concejales, creen que es suficiente dicho documento y bastaría con él.

El Sr. Jiménez Escudero manifiesta que no se halla conforme y que debe establecerse la fianza en la forma propuesta por el Sr. Remón.

Insista el Sr. Presidente, Sr. Sáinz y otros que creen suficiente lo establecido en el contrato leído, y los demás no lo creen así.

No habiendo conformidad en las proposiciones, el Sr. Presidente manifiesta que deliberado suficientemente había que proceder á la votación nominal con arreglo á la Ley y así se hizo, dando el siguiente resultado:

Señores que votaron por que se prestasen fianzas de Depositario y Administrador de consumos:

Don Teodoro Remón Alfaro.

- » Francisco Jiménez Escudero.
- » Manuel María Benito González.
- » Pablo Moreno Ortega.
- » Nicolás Jiménez del Barrio.
- » Mateo Gutiérrez Rubio.
- » Andrés Grávalos Alfaro.

Señores que votaron por que eran suficientes las fianzas establecidas por el Ayuntamiento anterior:

Don José Herrero González.

- » Inocente Jiménez Moreno.
- » Eusebio Lacruz Gómez.
- » Pelayo Sáinz Madarga.
- » Francisco Ochoa Gil.

Resultando que fueron siete los que votaron por que se prestaran las fianzas y cinco los que creían las suficientes, quedó acordado lo primero por mayoría.

Tratóse después de la fianza que cada uno había de constituir y se acordó que la del Depositario de fondos municipales consistiese en 18.750 pesetas en metálico ó valores del Estado al 4 por 100 interior perpetuo, y la del Administrador en 1500 pesetas en la misma forma.

Igualmente se acordó que el estipendio que se le ha de asignar á dicho Depositario, sea el 15 al millar de los fondos que ingresen por todos conceptos en arcas municipales.

Se deliberó acerca de si convenía ó no establecer los conciertos por consumos con el barrio de Rincón de Olivedo, y el Sr. Regidor Síndico propuso la conveniencia de que se verifique por dichos conciertos.

Después de discutidos ciertos extremos, se acordó ponerse de acuerdo con la Junta administrativa de dicho barrio y mayores contribuyentes del mismo y ver lo más conveniente de todo para el mejor acierto en la buena marcha administrativa del impuesto.

El Sr. Presidente, en unión de los demás Sres. Concejales del Ayuntamiento, autorizaron á los Sres. Tenientes Alcaldes y Regidor Síndico para que ejerzan una constante vigilancia en los repesos de los artículos de primera necesidad, especialmente en el pan, carne, vino, aceite, etcétera, por más que es incumbencia de los Tenientes.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24

Fué aprobada el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación habida por el impuesto de consumos de la semana anterior.

Leída una instancia presentada por varios vecinos de la calle de la Remigia sobre variación y aumento de luz eléctrica en dicha calle, se acuerda pase á informe de la Comisión del alumbrado.

Leídos los ofrecimientos hechos de la ganadería al Ayuntamiento, sobre los pastos de viñas, rastrojeras, etcétera, quedando enterada la Corporación, se dispuso el nombramiento de comisiones de ganaderos y agricultores á fin de que tengan una reunión con objeto de que puedan llegar á un acuerdo y se armonicen los intereses de ambas entidades.

Se designó el día 28 del actual para que se presente la Comisión de Rincón de Olivedo en cumplimiento de lo acordado sobre conciertos de consumos.

A propuesta del Concejal Sr. Lacruz, se dijo que en atención al excesivo trabajo y buen comportamiento de los Sres. Médicos D. Manuel Navarro Lamban y D. José Sáinz Pardo, y Farmacéutico D. José López Anaya, durante la epidemia del sarampión, vería con gusto como medio de gratitud y recompensa de dichos servicios, se les proponga para optar á la Cruz de Beneficencia, previas las formalidades y circunstancias necesarias para ello, á cuyo efecto se les facilitaría por la Secretaría de esta Corporación cuantos datos crean necesarios hasta la formalización y terminación del respectivo expediente de concesión.

#### SESIÓN DEL DÍA 31

Se aprobó el acta anterior.

Con arreglo á la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos para el del año actual, practicándose las inclusiones y exclusiones presentadas al efecto.

Presentadas también las listas de beneficencia, y después de enterada la Corporación, autorizó á la Comisión respectiva para terminarla definitivamente, y que se saquen copias para entregarlas á los señores Facultativos titulares.

Se acordó la formación del plano y presupuesto, aunque no llegue á la cantidad necesaria, para las reformas que se han de hacer en el Matadero municipal.

Examinadas varias cuentas presentadas al Ayuntamiento, se acordó el pago de las mismas, con cargo á los capitales correspondientes.

En cuanto á la del Juzgado de instrucción, el Sr. Regidor Síndico, don Francisco Escudero, manifestó que con respecto á la partida de la salida del Juzgado, se hallaba conforme, pero que en la del gasto del carbón

para la calefacción, deseaba saber si había alguna cantidad incluida en presupuesto para ello.

El Sr. Presidente manifestó que eran atribuciones de la Junta de partido y por consiguiente á quien le incumba.

Visto un escrito del Sr. Cura párroco de San Gil, en el cual manifiesta que en la sacristía de la parroquia de su cargo, se han abierto unas grietas que perjudican notablemente al edificio y cree será la causa el cauce ó acequia que confronta con aquél y sería conveniente la separación de dicha acequia.

En su virtud se acordó pasar comunicación á los Subalcaldes de la referida acequia para que procedan á su arreglo y composición.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por la que reclama el ingreso de 6369'36 pesetas importe del 4.º trimestre del año pasado del cupo de consumos, ó en otro caso se remitan los documentos ó certificaciones que la misma expresa; se acordó que por el Administrador del ramo se active el cobro de la referida cantidad que se hallan adeudando por dicho impuesto, según consta en el estado del Municipio que hoy se da al Ayuntamiento, así como de las demás cantidades, con objeto de ingresar en Hacienda lo antes posible y se manden entre tanto dichas certificaciones.

Se dió lectura al estado de la situación económica del Municipio en primero de Enero actual, y enterados suficientemente, tanto de los créditos como de los débitos, resultó hallarse con un débito definitivo de 17.448'47 pesetas, quedando enterada la Corporación y aprobándolo definitivamente.

Se dió cuenta de los sueldos, gratificaciones y descuentos de los empleados del Municipio, y se acordó se resuelva este punto en la próxima sesión.

Leída una instancia del vecino de Rincón de Olivedo, D. Gumersindo del Barrio, que solicita un solar para edificar en él, se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Se hizo entrega de varias instancias á las comisiones del alumbrado y Policía urbana y rural, para que emitan sus respectivos informes.

Como resultado de las gestiones practicadas por las comisiones de ganadería y agricultura, se presentó un acuerdo de ambas entidades que fué sancionado por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que el Depositario de fondos municipales D. Antonio Palaéz Jiménez y el Administrador de consumos D. José Rubio Ochoa, habían contestado á la comunicación pasada, dándoles conocimiento del acuerdo del Ayuntamiento, respecto á la fianza que cada uno había de prestar, y dada lectura de ambas comunicaciones, son con-

formes en prestar las fianzas en la forma que se les indica y acordado por la Corporación.

Se acordó conceder pensión para lactancia al vecino pobre Juan Varea Gil y ponerle en turno.

Cervera del río Alhama 1.º de Febrero de 1904.—Pedro María.—V.º B.º: El Alcalde, José Herrero.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos correspondientes al mes de Enero último, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Cervera del río Alhama 14 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José Herrero.—P. A. del A.: El Secretario, Pedro María.

## Anuncios Oficiales

513

### SAN ROMÁN

No habiendo comparecido á los actos de rectificación del alistamiento y sorteo los mozos Antonio Odón Sáenz Iñiguez, hijo de Ricardo y Manuela, núm. 5 del sorteo, y Martín Yanguas Martínez, hijo de Hilario y Bernarda, núm. 8 del mismo sorteo, se les cita por el presente para el de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 6, primer domingo del próximo venidero mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, en esta casa Consistorial; previniéndoles que la falta de presentación les hará incurrir en el perjuicio que hubiere lugar.

San Román 29 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Alejandro Sáenz.

514

### ALCANADRE

Terminado el reparto de consumos de las especies no líquidas para el año actual, queda expuesto al público por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, ya por escrito durante dicho plazo, ya verbalmente en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar en la sala Consistorial el día 9 del actual y hora de las ocho de su mañana.

Alcanadre 1.º de Marzo de 1904.—El Alcalde, Francisco Gil.

## Anuncio no oficial

### Emilio Alvarado

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID

Participa á los enfermos de los ojos, que permanecerá en Logroño desde el 15 de Febrero hasta el día 10 de Marzo

### HOTEL DEL COMERCIO

Durante mi estancia en Logroño queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución, 6, principal, el Médico-Oculista Don Adolfo Alvarez.